



Resolución Directoral

N° 00196-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 19 de mayo de 2022

VISTOS:

el Informe N° 00028-2022-ENSFJMA/DG-DI de fecha 17 de mayo de 2022 y demás documentos que se acompañan con veintiocho (28) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, reconocer y valorar el pluralismo cultural peruano respetando sus identidades en el proceso de integración nacional, es el fin de mayor jerarquía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 3°, inciso a) y b) y Artículo 4, inciso h) y j), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 214-2019-DG-ENSFJMA, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprueba el Reglamento de la Orden de Cultura y Folklore Medalla José María Arguedas que consta de VIII capítulos y 05 artículos;

Que, el objetivo de las bases de la Orden de Cultura y Folklore Medalla José María Arguedas es el reconocimiento y distinción a los más destacados creadores, artistas, docentes, personalidades e instituciones que hayan aportado al desarrollo cultural del país y que constituyan ser referentes culturales significativos en la rama de patrimonio cultural para las nuevas generaciones de estudiantes;

Que, con documento del Visto, la Directora de Investigación eleva a la Dirección General la propuesta de Bases de selección de la Orden de Cultura y Folklore Medalla José María Arguedas para su evaluación y aprobación según como se indica;

Que, con MEMORANDUM 00848-2022-ENSFJMA/DG, el Director General autoriza la emisión de la resolución directoral que aprueba la convocatoria de las

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0004451

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 14FBB7





bases para la selección y entrega de la Orden de Cultura y Folklore Medalla "JOSE MARIA ARGUEDAS",

Estando informado y visado por la Directora de Investigación, Directora de Difusión, Director Académico, Oficina de Administración, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Secretaria General, y;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-ED, Reglamento de la Carrera Administrativa 276, y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la convocatoria de las bases para la selección y entrega de la Orden de Cultura y Folklore Medalla "JOSE MARIA ARGUEDAS".

CRONOGRAMA

- Convocatoria y publicación de las bases de 2022 : 19 de mayo al 25 de mayo de 2022
- Evaluación de los expedientes de 2022 : 26 de mayo al 27 de mayo de 2022
- Reclamos : 30 de mayo de 2022
- Resultados : 01 de junio de 2022
- Notificación de seleccionados : 02 al 03 de junio de 2022
- Acto público de reconocimiento : 08 de junio de 2022



Artículo 2.- ENCARGAR, a la Dirección de Investigación el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EXPEDIENTE: DI2022-INT-0004451

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 14FBB7

